



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO  
SALAS ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.12.21 15:32:31 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 22 de diciembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 246

168 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## INFORMA

### HORARIO DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO

#### Atención presencial para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales:

Oficinas centrales en la Uruca: brindará sus servicios hasta las 2:00 p.m. del 24 de diciembre del 2021 y permanecerá cerrada hasta el 4 de enero del 2022.

Oficina ubicada en el Registro Nacional, en Curridabat: permanecerá cerrada del 23 de diciembre del 2021 al 4 de enero del 2022.

#### Trámites en línea:

A partir de las 12:00 p.m. del 24 de diciembre del 2021 no se podrán gestionar trámites a través del sitio web transaccional [www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr). Únicamente estará habilitado el acceso a los Diarios Oficiales.

**Todos los servicios regresarán a la normalidad  
a partir del 5 de enero del 2022**



Lo anterior, según lo dispuesto en la directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS,  
publicada en La Gaceta N° 238 del 10 de diciembre del 2021

## CONTENIDO

	Pág N°
<b>FE DE ERRATAS</b> .....	2
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
Leyes .....	3
Proyectos .....	4
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
Decretos .....	9
Acuerdos .....	13
Resoluciones .....	13
<b>DOCUMENTOS VARIOS</b> .....	14
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
Resoluciones .....	67
Edictos .....	68
Avisos .....	68
<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	70
<b>REGLAMENTOS</b> .....	71
<b>REMATES</b> .....	104
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b> .....	107
<b>RÉGIMEN MUNICIPAL</b> .....	124
<b>AVISOS</b> .....	126
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	140

El Alcance N° 259, a La Gaceta N° 244; Año CXLIII, se publicó el lunes 20 de diciembre del 2021.

El Alcance N° 260, a La Gaceta N° 245; Año CXLIII, se publicó el martes 21 de diciembre del 2021.



## FE DE ERRATAS

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el Alcance N° 149 del 30 de julio del 2021 se publicó la Resolución Administrativa N° 412 de fecha 11 de mayo del 2021, referente a diligencias de declaratoria de interés

público y mandamiento provisional de anotación, en relación con inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Nueva carretera, San Carlos-Punta Sur**”.

En dicha Resolución existe un error tanto en el punto d) del Considerando, como en la parte dispositiva, en el área del inmueble a adquirir. Como consecuencia de lo anterior debe corregirse la Resolución Administrativa N° 412 de fecha 11 de mayo del 2021, de la siguiente manera:

**En el punto 1 del Por Tanto de la Resolución dice:**

1) Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario bajo la matrícula N° 299475-000, situado en el distrito 01 de Naranjo, cantón 06 de Naranjo, de la provincia de Alajuela, y propiedad de Modesto Mejicano Cambronero, cédula de Residencia N° 866428001173, un área de 37,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 2-2237513-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado “**Nueva carretera, San Carlos-Punta Sur**”.

**Debe leerse correctamente:**

2) Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula N° 299475-000, inscrita de conformidad con el plano catastrado N° 2-2237513-2020, situado en el distrito 01 de Naranjo, cantón 06 de Naranjo, de la provincia de Alajuela, **con un área de 67 metros cuadrados**, y propiedad de **Modesto Mejicano Cambronero**, cédula Residencia N° 866428001173.

En lo no modificado, el resto de la Resolución N° 412 queda igual.

Publíquese.—San José, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Exonerado.—( IN2021612143 ).

## CULTURA Y JUVENTUD

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

La Junta Administrativa del Archivo Nacional aclara que la publicación realizada el 16 de diciembre del 2021, en el Alcance N° 265 a *La Gaceta* N° 242, sobre la “Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos textuales con la finalidad de sustituir el soporte original;” corresponde a la norma número NTN-004, por lo que, en el contenido de ese documento donde se mencione NTN-00X o NTN-003 **debe leerse correctamente:** NTN-004. Asimismo, en el apartado 1. Introducción **debe leerse** “Esta norma técnica fue aprobada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, mediante Acuerdo 5.1 tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el 17 de noviembre del 2021...” El resto de la publicación se mantiene incólume.

Dennis Portuguez Cascante, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 080.—Solicitud N° 318162.—( IN2021612121 ).

Junta Administrativa


 Imprenta Nacional  
Costa Rica


Ricardo Salas Álvarez

 Director General Imprenta Nacional  
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Priscila Zúñiga Villalobos

 Viceministra de Gobernación y Policía  
Presidenta Junta Administrativa

Kathia Ortega Borloz

 Representante  
Ministerio de Cultura y Juventud

Generif Traña Vargas

 Delegado  
Editorial Costa Rica